



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

### **36 Resolución de recurso de reposición y establecer dedicaciones parciales.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acuerda:

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, Dña Elena J. Lozano Bleda, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2023, relativo a la aprobación del régimen retribuciones, asistencias a órganos colegiados e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal, dejando sin efecto los apartados tercero, cuarto y sexto del referido acuerdo.

2º.- Establecer el siguiente régimen de asistencias para los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva o parcial, con efectos retroactivos desde el 22 de junio de 2023:

a) Por el estudio de expedientes, preparación de asuntos y asistencia de los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial a las sesiones del Pleno de la Corporación, la cantidad de 100 €.

b) Por el estudio de expedientes, preparación de asuntos y asistencia de los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, la cantidad de 75 €.

c) Por el estudio de expedientes, preparación de asuntos y asistencia de los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial a las sesiones de las Comisiones Informativas, la cantidad de 50 €.

3º.- Establecer indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y en las que en desarrollo de las mismas apruebe, en su caso, el Pleno, en virtud de lo establecido en el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.

4º.- Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en régimen de dedicación parcial, con un 45% de la jornada que equivale a 15,75 horas semanales, con unas retribuciones brutas para el ejercicio 2023, de 18.834,35 euros/anuales, incluidas pagas extraordinarias, cantidad que se revisará anualmente de forma automática según las variaciones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los trabajadores del sector público, lo cual se aplicará con efectos del día 1 de diciembre de 2023. Estas dedicaciones parciales se hacen necesarias para garantizar el adecuado desempeño de las delegaciones otorgadas a los cargos que a continuación se relacionan, en virtud del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente n.º 2023/770, de 29 de junio de 2023:

- D. Ginés Guzmán Valverde, cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sociedad Digital y Nuevas Tecnologías.



- D. David Blasco Martínez, quinto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Portavocía del Gobierno Municipal y Promoción Turística.
- D. Francisco Ramón García Molina, sexto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras.
- D.<sup>a</sup> Aurora Ródenas Nicolás, séptima Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación y Deportes.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Mendoza Teijeiro, Concejala con delegación en las siguientes materias: Festejos, Atención Ciudadana y Relaciones Vecinales (incluidas en el Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores).
- D.<sup>a</sup> Laura Giménez Sánchez, Concejala con delegación en las siguientes materias: Empresa, Industria, Comercio, Mercados y Hostelería (incluidas en el Área de Hacienda, Contratación y Proyectos Europeos).
- D. Damián García Martínez, Concejal con delegación en las siguientes materias: Salud, Sanidad y Medio Ambiente (incluidas en el Área de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Medio Ambiente).

5.º- Solicitar ante la Tesorería de la Seguridad social el alta de los miembros de la Corporación que desarrollarán sus responsabilidades en régimen de dedicación parcial, con efectos del día 1 de diciembre de 2023, debiendo previamente presentar los Sres. Concejales escrito de aceptación de la dedicación.

6.º- Notificar el presente acuerdo a todos/as los Sres/as Concejales/as de la Corporación, comuníquese a la Intervención de Fondos y a la Unidad de Personal y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios municipal, a los efectos pertinentes.

En La Unión, 30 de noviembre de 2023.—El Alcalde, Joaquín G. Zapata García.